



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES (GUADALAJARA)

Plaza de España nº 1 Espinosa de Henares. Guadalajara 19292

DECRETO DE ALCALDIA nº 113/17

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de RENOVACIÓN REDES DE AGUA cuyo precio ascendería a la cantidad de 13.851,21 euros y 2.908,76 euros de IVA.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2017, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a RENOVACIÓN REDES DE AGUA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista GARTI OBRAS Y SERVICIOS S.L. por un importe de 13.851,21 euros y 2.908,76 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: RENOVACIÓN REDES DE AGUA.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 4.61 del Presupuesto del ejercicio 2018.

CUARTO. En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, los extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la regulación sobre facturación electrónica.

QUINTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Rubio Vaquero, en Espinosa de Henares, a 9 de noviembre de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA.- Advertido error en el precio de la obra de RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA que consta en el presente documento, cabe proceder a su corrección conforme se indica a continuación:

Donde dice: 13.851,21 debería decir: 13.851,24.
Espinosa de Henares, 19 de enero de 2.018.

EL SECRETARIO

Fdo. Guillermo García García

Pedro Rubio Vaquero (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 09/11/2017
HASH: eb0436083e7da403da5cbbaa5b153a4a1

Guillermo García García (2 de 2)
Secretario - Intervención
Fecha Firma: 09/11/2017
HASH: ca4f1e922e8a5e52a33b501d21d38ff

DECRETO
Número: 2017-0113 Fecha: 09/11/2017

Cód. Validación: 6FT4PSGE0H2GLXMF31NLGEOFI Verificación: <http://espinosadehenares.secrelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1